



# Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ



Av. El Ejército N° 329 – Puno – Teléf. (051) 356081

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 015-2017-AU-UNA

Puno, 29 de diciembre del 2017

### VISTOS:

El MEMORANDUM N° 1270-2017-SG-UNA de fecha 29 de diciembre del 2017, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene acuerdo de Asamblea Universitaria sobre aprobación de la modificación de la Estructura Orgánica 2017 y el Organigrama de la UNA-Puno;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18º de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, por acuerdo de Consejo Universitario Extraordinario del 27 de diciembre del 2017 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4170-2017-R-UNA, se aprueba la modificación de la ESTRUCTURA ORGÁNICA 2017 y el ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO aprobada mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3401-2017-R-UNA; acto administrativo que es elevado a la Asamblea Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, para su correspondiente aprobación;

Que, el TUO del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, en su art. 108 prescribe que la Asamblea Universitaria es el órgano colegiado de mayor jerarquía en el gobierno de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1270-2017-SG-UNA, el Pleno de la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2017, ha aprobado la modificación de la ESTRUCTURA ORGÁNICA 2017 y el ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO, propuesto mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4170-2017-R-UNA. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria, el Estatuto, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 02-2015-AUT-UNA y Resolución Rectoral N° 1376-2015-R-UNA, confieren al Rectorado de esta Universidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - APROBAR, la MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA 2017 y el ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, propuesto por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4170-2017-R-UNA; de conformidad con los fundamentos descritos en la presente Resolución; cuyo detalle es el siguiente:

- I. ALTA DIRECCION
  - 01.1. Asamblea Universitaria.
  - 01.2. Consejo Universitario.
  - 01.3. Rectorado.
  - 01.4. Vicerrectorado Académico.
  - 01.5. Vicerrectorado de Investigación.
- II. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y ESPECIALES
  - 02.1. Comité Electoral Universitario.
  - 02.2. Defensoría Universitaria.
  - 02.3. Tribunal de Honor Universitario.
- III. ÓRGANOS DE CONTROL
  - 03.1. Órgano de Control Institucional.
  - 03.2. Comisión Permanente de Fiscalización.
- IV. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO
  - 04.1. Oficina General de Asesoría Jurídica.
    - 04.1.1 Oficina de Asuntos Académicos y Administrativos.
    - 04.1.2 Oficina de Asuntos Contenciosos.
  - 04.2. Oficina General de Planificación y Desarrollo.
    - 04.2.1. Oficina de Planeamiento Estratégico.
    - 04.2.2. Oficina de Presupuesto.
    - 04.2.3. Oficina de Inversiones.
    - 04.2.4. Oficina de Racionalización.
    - 04.2.5. Oficina de Estadística.
  - 04.3. Oficina de Calidad, Licenciamiento y Acreditación.



# Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ



Av. El Ejército N° 329 – Puno – Teléf. (051) 356081

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 015-2017-AU-UNA

29-12-2017

pág. 02

///

### V. ÓRGANOS DE APOYO

- 05.1. Oficina de Secretaría General.
- 05.2. Oficina de Imagen y Comunicaciones.
- 05.3. Oficina de Cooperación Nacional e Internacional.
- 05.4. Oficina de Tecnologías de Información.
- 05.5. Dirección General de Administración.
  - 05.5.1. Oficina de Recursos Humanos.
  - 05.5.2. Oficina de Logística.
  - 05.5.3. Oficina de Tesorería.
  - 05.5.4. Oficina de Contabilidad.
  - 05.5.5. Oficina de Ejecución de Inversiones.
  - 05.5.6. Oficina de Supervisión de Infraestructura.
  - 05.5.7. Centros de Producción de Bienes y Servicios.
- 05.6. Dirección de Responsabilidad Social.
  - 05.6.1. Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria.
  - 05.6.2. Oficina de Seguimiento y Desarrollo del Graduado.
  - 05.6.3. Oficina de Gestión Ambiental.

### VI. ÓRGANOS DE LÍNEA

- 06.1 Facultad.
- 06.2 Consejo de Facultad.
- 06.3 Decanato
  - 06.3.1 Escuelas Profesionales.
  - 06.3.2 Departamentos Académicos.
  - 06.3.3 Unidades de Investigación.
  - 06.3.4 Unidades de Responsabilidad Social.
  - 06.3.5 Unidades de Tutoría.
  - 06.3.6 Unidades de Posgrado.
  - 06.3.7 Unidades de Segunda Especialidad
- 06.4 Escuela de Posgrado.
- 06.5 Consejo de Escuela de Posgrado.
- 06.6 Dirección - EPG
  - 06.6.1 Coordinación de los Programas de Doctorado.
  - 06.6.2 Coordinación de los Programas de Maestría.

### ÓRGANOS NORMATIVO-EJECUTIVO DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

- 06.7 Dirección General Académica.
  - 06.7.1 Oficina de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente.
  - 06.7.2 Oficina de Supervisión y Evaluación Académica.
  - 06.7.3 Oficina de Registro y Archivo Académico.
  - 06.7.4 Oficina de Tutoría y Servicio Psicopedagógico.
  - 06.7.5 Oficina de Estudios Generales.
- 06.8 Dirección General de Admisión.
  - 06.8.1 Oficina de Admisión de Pregrado.
  - 06.8.2 Oficina de Admisión de Posgrado.
  - 06.8.3 Oficina de Admisión de Segunda Especialidad
- 06.9 Dirección de Bienestar Universitario
  - 06.9.1 Oficina de Servicio Médico Primario.
  - 06.9.2 Oficina de Recreación y Deporte.
  - 06.9.3 Oficina de Servicio de Comedores.
  - 06.9.4 Oficina de Servicio Social.
- 06.10 Dirección de Bibliotecas
  - 06.10.1 Oficina de Bibliotecas.
  - 06.10.2 Oficina de Fondo Editorial.

### ÓRGANOS NORMATIVO-EJECUTIVO DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

- 06.11 Dirección General de Investigación.
  - 06.11.1 Oficina de Plataforma de Investigación y Desarrollo.
  - 06.11.2 Oficina de Planeamiento de Investigación y Desarrollo
  - 06.11.3 Oficina de Coordinación, Promoción y Desarrollo de la Investigación.
- 06.12 Dirección de los Institutos de Investigación.
  - 06.12.1 Oficina de Publicaciones Científicas.
  - 06.12.2 Oficina de Megalaboratorios.
- 06.13 Dirección de Emprendimiento Empresarial.
  - 06.13.1 Oficina de Gestión de Planes de Negocios.
  - 06.13.2 Oficina de Gestión de la Innovación y Emprendimiento.

### VII. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 07.1 Centros Experimentales.

///



# Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ



Av. El Ejército N° 329 – Puno – Teléf. (051) 356081

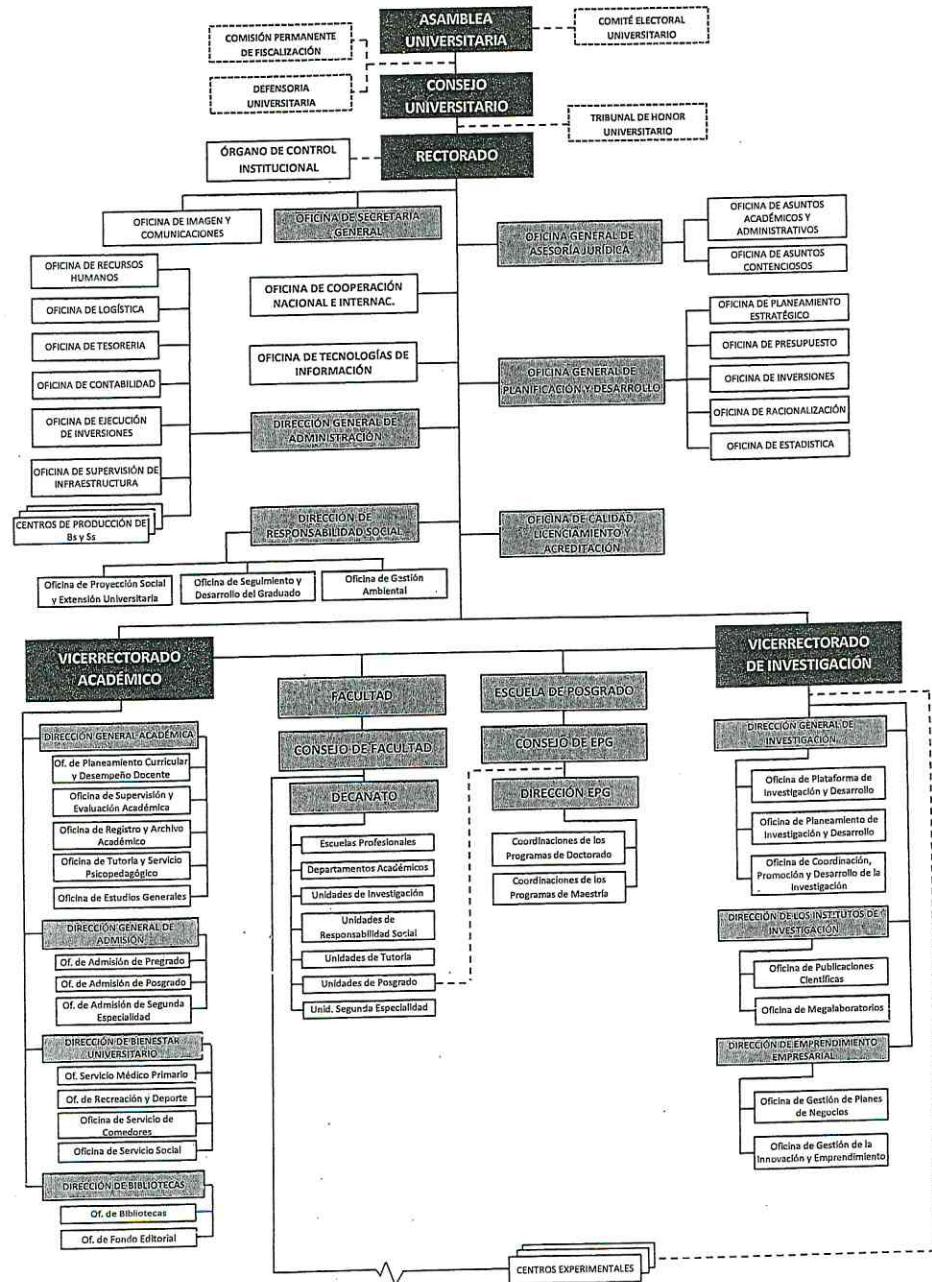
29-12-2017

pág. 03

III...

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 015-2017-AU-UNA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



...III



# Universidad Nacional del Altiplano

PUNO - PERÚ



Av. El Ejército N° 329 – Puno – Teléf. (051) 356081

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 015-2017-AU-UNA

29-12-2017

pág. 04

///...

**Artículo Segundo.- DISPONER**, el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. WILLVER COASACA NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación
- DGA, OCI, OGAI, OGPB.
- Of.: Secretaría General, Recursos Humanos, Racionalización
- FACULTADES, ESCUELAS PROFESIONALES
- Archivo/2017.



Dr. PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS  
RECTOR